



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO



UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0124/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1948-2009

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 15 de enero de 2010.

C. PEDRO VARGAS MOTE,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio mil novecientos cuarenta y ocho guión dos mil nueve**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día cinco de diciembre del año próximo pasado, para requerir a los Servicios Educativos de Quintana Roo: (...) **JAL PROFR: RICARDO ZAPATA AYUSO DIRECTOR DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, “BENITO JUAREZ” DE JOSE N. ROVIROSA. Q, ROO. CON DOMICILIO EN LA AVENIDA INSURGENTES NUMERO 600 EDIFICIO DE LOS S.E.Q. COLONIA GONZALO GUERRERO EN ESTA CIUDAD. LA INFORMACION DE DATOS PERSONALES Y LA QUE OBRA EN SUS ARCHIVOS LA CUAL A CONTINUACION SOLICITO: PRIMERO: ¿EN EL CICLO LECTIVO 2004-2005. FUNGIO USTED COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, “BENITO JUAREZ” DE JOSE N. ROVIROSA. Q, ROO. ? SEGUNDO: ¿CUANDO FUE DIRECTOR DE LA MENCIONADA ESCUELA EN EL CICLO LECTIVO 2004-2005. EL FIDEICOMISO DE ESCUELAS DE CALIDAD Y EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ESCUELA LE AUTORIZO A USTED LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES PARA LA ESCUELA? TERCERO: ¿CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO AUTORIZADO PARA DICHA CONSTRUCCION? CUARTO: ¿EN EL CICLO LECTIVO 2005-2006 AL DEJAR USTED EL CARGO COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, “BENITO JUAREZ” DE JOSE N. ROVIROSA. Q, ROO. A QUIEN LE ENTREGO EL CARGO COMO DIRECTOR DE LA CITADA ESCUELA? (...) (sic)**, me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número **SEQ/CGSEE/UTAIPE/9/3.5/006/2010**, de fecha once del mes y año en curso, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **1948-2009**, presentada por el **C. PEDRO VARGAS MOTE** y de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Artículos 37 Fracción V, 54, 55, 57 y 58 y lo señalado por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo de Quintana Roo, en sus Artículo 67 Fracción V, y 72 Fracción IV, me permito informar lo siguiente:

(...) **PRIMERO: ¿EN EL CICLO LECTIVO 2004-2005. FUNGIO USTED COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, “BENITO JUAREZ” DE JOSE N. ROVIROSA. Q, ROO? El C. Ricardo Zapata Ayuso durante el curso escolar 2004-2005 fungió como director de este Plantel Educativo.**

SEGUNDO: ¿CUANDO FUE DIRECTOR DE LA MENCIONADA ESCUELA EN EL CICLO LECTIVO 2004-2005. EL FIDEICOMISO DE ESCUELAS DE CALIDAD Y EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ESCUELA LE AUTORIZO A USTED LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES PARA LA ESCUELA? La prioridad de la escuela para el ciclo escolar 2004-2005, según consta en las actas del Consejo Escolar de Participación Social, no fue la cancha de usos múltiples, correspondió atender otros rubros. Por consenso esta obra se ubicó para el siguiente ciclo escolar.

TERCERO: ¿CUAL FUE EL MONTO ECONOMICO AUTORIZADO PARA DICHA CONSTRUCCION? Si en el ciclo escolar en comento no solicitamos la cancha, obviamente no nos destinaron ningún recurso para tal fin.

CUARTO: ¿EN EL CICLO LECTIVO 2005-2006 AL DEJAR USTED EL CARGO COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA, “BENITO JUAREZ” DE JOSE N. ROVIROSA. Q, ROO. A QUIEN LE ENTREGO EL CARGO COMO DIRECTOR DE LA CITADA ESCUELA? Durante el ciclo escolar 2005-2006, la SEyC convocan al Prof. Ricardo Zapata Ayuso a cubrir la comisión Administrativa como Coordinador Operativo de la Subsecretaría de Educación Básica y conforme lo señala la Contraloría Interna, hizo entrega de la escuela mediante acta oficial fechada el 11 de octubre del 2005 al Prof. Pedro Vargas Mote. (...) (sic) (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Reiterándole que la información le es proporcionada tal y como fuera generada por la citada Entidad en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que sobre el particular señala:



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0124/I/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 1948-2009

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y el Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 15 de enero de 2010.

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA